

RESOLUCIÓN TEL-407-13-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

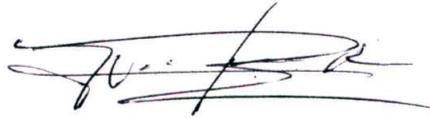
CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0776535											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 33.37						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 25.14					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	150.06250	155.06250	12.50	20.00	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-SANTA ELENA	33.37	25.14	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SN00572	REPETIDOR-001	EL ORO	CHILLA	CERRO CHILOLA			3°29'56.5"S	79°37'46.22"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC248772	SN00572	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	1588.89		
ESTACIONES MOVILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248774	MOTOROLA PRO-3100	2	HC248869	MOTOROLA PRO-3100	3	HC248870	MOTOROLA PRO-3100	4	HC248871	MOTOROLA PRO-3100
5	HC248872	MOTOROLA PRO-3100	6	HC248873	MOTOROLA PRO-3100	7	HC248874	MOTOROLA PRO-3100	8	HC248875	MOTOROLA PRO-3100
9	HC248876	MOTOROLA PRO-3100	10	HC248877	MOTOROLA PRO-3100						

ESTACIONES PORTATILES (25)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248878	MOTOROLA EP-450	2	HC248879	MOTOROLA EP-450	3	HC248880	MOTOROLA EP-450	4	HC248881	MOTOROLA EP-450
5	HC248882	MOTOROLA EP-450	6	HC248883	MOTOROLA EP-450	7	HC248884	MOTOROLA EP-450	8	HC248885	MOTOROLA EP-450
9	HC248886	MOTOROLA EP-450	10	HC248887	MOTOROLA EP-450	11	HC248888	MOTOROLA EP-450	12	HC248889	MOTOROLA EP-450
13	HC248890	MOTOROLA EP-450	14	HC248891	MOTOROLA EP-450	15	HC248892	MOTOROLA EP-450	16	HC248893	MOTOROLA EP-450
17	HC248894	MOTOROLA EP-450	18	HC248895	MOTOROLA EP-450	19	HC248896	MOTOROLA EP-450	20	HC248897	MOTOROLA EP-450
21	HC248898	MOTOROLA EP-450	22	HC248899	MOTOROLA EP-450	23	HC248900	MOTOROLA EP-450	24	HC248901	MOTOROLA EP-450
25	HC248902	MOTOROLA EP-450									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL